

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 104/SO/29-10-2021

RELATIVO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa lo siguiente:

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en sesión pública de 08 de octubre del año en curso, resolvió el expediente radicado bajo la clave TEE/JEC/283/2021, promovido por Horenda Calixto Blanco, en contra de los resultados de la elección de la Comisaria Municipal de la comunidad de las Lechugas, municipio de San Marcos, Guerrero, llevada a cabo el veintisiete de junio del año en curso, en la cual el Tribunal Local estimó declarar fundada la pretensión de la parte actora, por lo que se declaró la nulidad de la elección y se dejó sin efectos los actos realizados como consecuencia de la elección referida.

Derivado de lo anterior, se vinculó a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para coadyuvar con el H. Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, a efecto de proporcionar el apoyo y asesoría técnica necesaria para la elaboración y difusión de la convocatoria, así como, en el desarrollo del proceso electivo, validando las actuaciones del órgano encargado de recibir los sufragios y realizar el cómputo correspondiente, mediante un representante que designe al efecto, para lo cual, se deberá informar de todo lo actuado al Tribunal Electoral del Estado.

Por otro lado, se informa que la Sala Superior y la Sala Regional Ciudad de México, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

emitieron resoluciones de medios de impugnación interpuestos en contra de actos de este Consejo General durante el periodo que se informa.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.